

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS



FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Fecha: Marzo de 2010



ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. OBJETO**
- 3. RESPONSABILIDAD OPERATIVA**
- 4. ORGANIZACIÓN**
- 5. COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN**
- 6. EQUIPOS DE EMERGENCIA**
- 7. NIVELES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

1. INTRODUCCIÓN

Debido a las características especiales del edificio que alberga a la Facultad de Filosofía y Letras, es necesario establecer unas pautas respecto a las emergencias, que lo diferencien del resto de edificios de la Universidad. Se van a plantear diferentes fases para conseguir esas condiciones de seguridad adecuadas y conducentes a la elaboración del Plan de autoprotección. La primera etapa es la elaboración e implantación de un plan de evacuación o de emergencias en el que se recojan aspectos constructivos, de instalaciones, señalización, organización, etc.

Dado que el Servicio de Prevención de Riesgos de la UCO ha elaborado y puesto en marcha varios planes de autoprotección y planes de emergencia en esta Universidad, es necesario establecer un marco funcional y adecuado que asegure la correcta implantación de las tareas que han sido encomendadas por la Facultad de Filosofía a este servicio.

2. OBJETO

La finalidad de este documento es crear un programa de implantación del plan de emergencias, desde la adecuación de los medios humanos para la creación de los equipos de autoprotección, hasta los criterios para su mantenimiento.

Se incluyen los programas de formación y adiestramiento de los componentes de los equipos de primera y segunda intervención, así como la del personal que trabaja en el edificio.

3. RESPONSABILIDAD OPERATIVA

El Rector, como máximo responsable de la política de Prevención de Riesgos Laborales en la UCO, es también el máximo responsable de la implantación de los Planes de Autoprotección en todos sus centros. Podrá delegar la gestión de la implantación, pero mantendrá la máxima responsabilidad y la capacidad de supervisión. El Vicerrector de Gestión, Presupuestos y Sociedades, como presidente del Comité de Seguridad y Salud Laboral de la UCO, coordinará la política de Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad y a las distintas unidades implicadas en la implantación de los Planes de Autoprotección.

El Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, o persona en quien delegue, será la persona responsable de la implantación del Plan de Autoprotección de dicho edificio con el apoyo y gestión del Comité de Autoprotección que se cree en el Centro (que constituirá y presidirá) y con el asesoramiento del Servicio de Prevención de la UCO.

Competencias del Decano:

- Promoverá y creará el Comité de Autoprotección del Centro.
- Promoverá la creación de los equipos de intervención.
- Adoptará las medidas de prevención y de lucha contra el riesgo de incendio, asegurándose en todo caso de la formación del personal, elaboración de procedimientos de seguridad, posible adquisición de los medios necesarios, impulsar las acciones y/o mejoras materiales en el Centro que el Plan proponga e informar a las ayudas exteriores de apoyo (Bomberos, Policía, Cruz Roja, etc.).
- En definitiva, implantar el Plan en la Facultad.

Todo el personal del Centro: equipo de gobierno, personal administrativo, personal de conserjería, personal de informática y demás trabajadores, así como personal de contratados e incluso becarios y contratados, deben participar activamente en los planes de autoprotección cuando se elaboren de forma definitiva.

4. ORGANIZACIÓN

El responsable de la implantación y mantenimiento del Plan de emergencias se apoyará en el Servicio de Prevención de Riesgos y creará un “Comité de Autoprotección” de la Facultad, cuya constitución y funciones se describen a continuación.

5. COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN:

5.1. Comité de Autoprotección.

Estará presidido por el Decano de la Facultad de Filosofía. Impulsará la implantación del Plan de emergencia y el Plan de Autoprotección cuando se elabore en su momento y coordinará las actuaciones y al personal implicado. Programará simulacros, formación, seguimiento y ejecución de mejoras, etc.

El Comité de Autoprotección de la Facultad estará constituido:

- El Decano, que ejercerá de **Presidente del Comité.**
- Un Vicedecano de Gestión de Calidad, Innovación y Comunicación, que ejercerá las funciones de **Jefe de Emergencias.**
- El Jefe de Equipo de Conserjería de la Facultad, que ejercerá las funciones de **Jefe de Intervención.**
- El Director General de Prevención y Protección Ambiental.
- El Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos de la Universidad.



- El Técnico de Prevención responsable del Área de Seguridad.
- El Director de la Unidad Técnica.
- Otra persona en quien delegue el Decano que realizará funciones de **Secretario del Comité** (Administradora de Centro).

5.2. Competencias del Comité de Autoprotección.

Serán competencias del Comité de Autoprotección las siguientes:

- Planificar los simulacros de todo orden que se realizarán, con el fin de mejorar la evacuación del edificio.
- Revisar anualmente el Plan de Autoprotección (Cuando se elabore definitivamente).
- Tratar los temas de orden, relativos a seguridad, en el Centro.
- Atender los actos de asistencia masiva de personas, tanto si pertenecen a la Universidad como si son personas externas a ella.
- Para cada reunión se fijará un Orden del Día de los asuntos que se abordarán. Se levantará un acta del desarrollo de la reunión, que será firmada por todos los miembros del Comité.
- En definitiva, coordinará la implantación del Plan de Autoprotección del Centro.

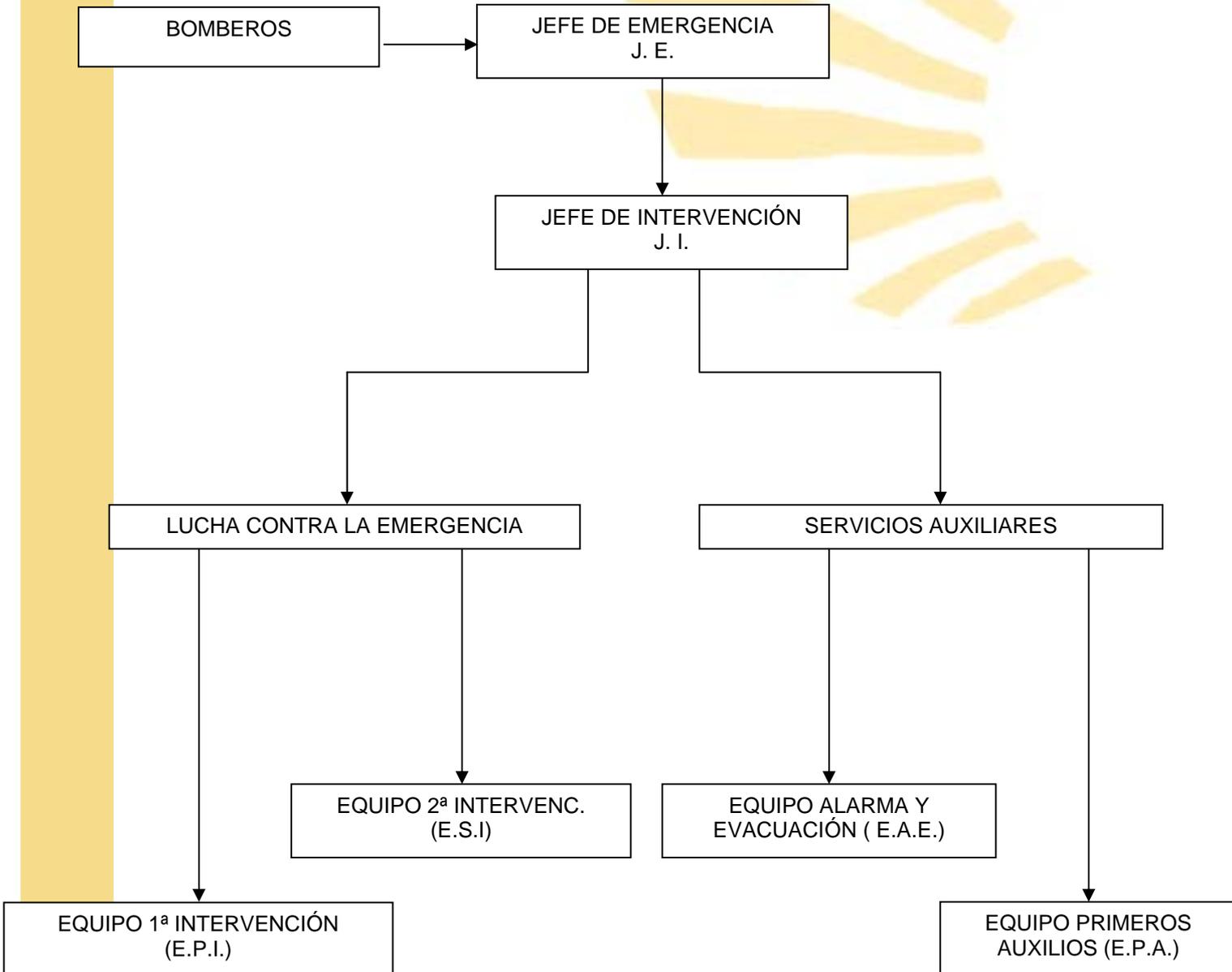
5.3. Comité de Emergencias.

Se formará con personas del Comité de Autoprotección y tendrá como misión las relaciones con los medios de comunicación en caso de un accidente.

También será su cometido filtrar la información dada telefónicamente al exterior en los casos de emergencia.

La oficina de emergencia estará ubicada en la Secretaría del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

EQUIPOS DE EMERGENCIAS. ORGANIGRAMA DE MANDO





Los componentes de los equipos de emergencia:

- Equipo de primera intervención (E.P.I.)
- Equipo de segunda intervención (E.S.I.)
- Equipo de alarma y evacuación (E.A.E.)
- Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Estos equipos sólo actuarán cuando así se lo indique el Jefe de Intervención (J.I.) o el Jefe de Emergencia (J.E.) que son las únicas personas con mando sobre las emergencias en el caso de que éstas ocurran.

Existirá un equipo de emergencia por cada turno de trabajo, los turnos establecidos por el calendario laboral en la Universidad es:

Turno de mañana de 8 a 15 h.

Turno de tarde de 15 a 21 h

Turno de noche y días festivos

Cuando existen reducciones horarias, el edificio se abre o cierra de acuerdo con las reducciones establecidas y los servicios del edificio se reducen, o incluso se suspenden. De igual modo en los períodos de vacaciones.

En períodos de vacaciones se establecen unas normas de seguridad particulares, según la situación de los procesos que se lleven a cabo, en todo caso, deben ser especialmente vigiladas, las de mantenimiento por su responsable y también se establecerán normas de seguridad particulares en períodos de huelga.

Realizarán revisiones e inspecciones de seguridad periódicas, tanto de su zona como de las instalaciones de lucha contra incendios asignadas a cada miembro del equipo en el Plan de emergencias.

MISIONES DE LOS EQUIPOS

En general, todo el personal del edificio, miembros de los equipos de emergencia, tanto en situación de normalidad, como en caso de emergencia, deben proceder de la manera siguiente:



- Cumplir las órdenes recibidas del Jefe de Emergencia o Jefe de Intervención.
- Actuar por propia iniciativa en los casos en que se encuentren alejados de sus Jefes y, por ello, no exista posibilidad de recabar oportunamente sus instrucciones.

De una manera general, estas intervenciones y actuaciones deben garantizar:

- La alerta de la forma más rápida para que:
 - Ponga en acción a los equipos interiores de primera intervención.
 - Informe a los restantes equipos interiores y a las ayudas exteriores.
 - La alarma, para la evacuación de los ocupantes.
 - La intervención, para el control de la emergencia de que se trate.
 - El apoyo, necesario para la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

MISIONES ESPECÍFICAS

JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

Existirá por cada turno una persona y un sustituto. Sería recomendable que el Jefe de Emergencia fuese una persona con responsabilidad y con un conocimiento exhaustivo del Centro.

Actuará desde el Centro de Control (CC) del edificio, situado en la conserjería del Centro. En función de la información facilitada por el Jefe de Intervención sobre la evolución de la emergencia enviará al área afectada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias.

De él depende el Jefe de Intervención.

JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

El Jefe de Intervención del edificio será el Jefe de equipo del Centro. Su sustituto será una persona con formación en prevención de riesgos laborales. Valorará la emergencia y asumirá la dirección y la coordinación de los equipos de intervención.

EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN. (E.A.E)

Estos equipos estarán constituidos por personal del Centro, de acuerdo al Plan de emergencias, y establecerá zonas de actuación y métodos concretos de evacuación en dichas zonas.

Su misión es asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y garantizar que se ha dado la alarma. En caso de evacuación, sea parcial o total del centro, los miembros de los E.A.E. organizarán los puntos de reunión, procurando un censo de las personas, preguntando si han detectado a alguien que falte, si ha visto alguna persona a la que haya de rescatar o heridas, en este último caso, procederán a organizarse para el rescate. Se establecerán puntos de reunión.

El Jefe de Intervención, coordinará la ayuda a los E.A.E. con miembros de los E.P.I. que no estén apoyando a los E.S.I. en las tareas de extinción o contención del fuego.

EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)

Su misión es prestar los primeros auxilios a los lesionados o afectados psíquicos por la emergencia hasta que lleguen las ayudas externas sanitarias, poniéndose a su servicio en caso de que lo soliciten. Para ello, se darán un curso genérico de primeros auxilios.

EQUIPO DE PRIMERA Y SEGUNDA INTERVENCIÓN (E.P.I. Y E.S.I.)

Su misión es acudir al lugar donde se ha producido la emergencia, con objeto de controlarla. Son personas con una formación elemental de lucha contra incendios y atacan el conato de incendio en primera instancia.

En Fase de conato, intentarán sofocar la situación con sus propios medios, actuando siempre por parejas, e informarán rápidamente al J.I. en el Centro de Control (CC) (conserjería) y ésta e a su vez informará al Jefe de Emergencia.

En Fase de Emergencia, evacuarán totalmente su zona cuando así se lo indique el J.E. cerciorándose de la no presencia de ocupantes en su área, y al desalojar irán cerrando todas las puertas tras ellos.

Conducirán a los ocupantes de su área hasta el Punto de Reunión, impidiendo la entrada de ninguna persona al edificio afectado.

Actuarán con serenidad y calma, pero también con firmeza.

En cualquier caso se pondrán a las órdenes del Jefe de Emergencia o de los Jefes de Intervención.

Se formará un equipo de segunda intervención, que estará formado por dos personas, pudiendo ser componentes del E.P.I., las cuales estarán entrenadas para combatir el fuego con los medios existentes en el edificio.

Para ello, se deben de formar especialmente, con prácticas dirigidas a la extinción de incendios, con extintores y bocas de incendios equipadas. Su actuación nunca debe ser de forma individual.

Actuarán en todo el edificio, ya que ellos intervienen en auxilio de los equipos de primera intervención.

Su misión es tratar de extinguir el fuego, y en caso de no poderlo hacer, tratar de mantenerlo dentro del recinto del incendio, hasta que lleguen los servicios externos.

El J.I. debe hacer la composición semanal de estos equipos y además, debe confirmar su asistencia al trabajo, teniendo un número de teléfono en el que poder localizarlo debido a que estos componentes no se encuentran en el edificio.

Estos equipos se formarán con el personal de contratas y de la Universidad después de los cursos de formación necesarios.

Un componente de estos equipos debe acudir a la puerta del edificio a espera de los medios de ayuda exteriores. Éste puede ser uno de los componentes del equipo de primera intervención, cuando dejen de prestar su cometido.

Apoyarán cuando sea necesario a los servicios de ayuda exteriores.

MISIONES DEL CENTRO DE CONTROL

El Centro de Control será la conserjería del Centro. Desde ese lugar, se establecerán todas las comunicaciones de la emergencia, tanto internas como externas al edificio, se deberían instalar dos líneas telefónicas con alcance local.

También deberían estar ubicados en el Centro de Control del Edificio:

- Armario de Seguridad para guardar las copias de todas las llaves del edificio.
- Ejemplar del Manual de Autoprotección con los planos del edificio y sus instalaciones.
- Información (teléfono de los miembros de los equipos de Emergencia y de la personas del Comité de Autoprotección).



7. NIVELES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

TODO el personal del edificio, recibirá una formación en materia de seguridad contra los riesgos, tanto internos, como externos, derivados de las actividades fundamentales que tienen lugar. Esta formación se debe realizar en diferentes niveles:

- Nivel básico
- Nivel de Equipos de Emergencia
- Nivel de Dirección
- Nivel de Jefe de Intervención

ALCANCE Y DURACIÓN

El alcance de cada uno de estos niveles de formación, así como la duración mínima de los cursos y prácticas correspondientes, son las que se indican a continuación: PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PERSONAL

MÓDULO	DENOMINACIÓN	ALCANCE	DURACIÓN	PERIODICIDAD
I	Primeros Auxilios	Miembros de los equipos emergencia	10 horas	Anual
II	Protección contra incendios	Miembros de los equipos emergencia	10 horas	Anual
III	Manual de Autoprotección	Miembros equipos emergencia	10 horas	Anual
Resumen	Curso resumen	Profesores, becarios, contratados etc.	5 horas	Anual
Continuo		Jefe de Intervención	-----	Permanente

CONTENIDO DE LA FORMACIÓN

Los cursos serán impartidos por personal especializado del Servicio de Prevención de Riesgos y Formación o por personas, de conocida capacitación, contratadas al efecto.



- Módulo I:

El personal que formará parte de los equipos de emergencia del edificio debe recibir una formación e instrucción básica sobre primeros auxilios, de forma que les permita actuar correctamente en los casos en que sea necesario.

La formación se impartirá de forma teórica y práctica y versará sobre los siguientes contenidos:

1. Principios de acción de emergencia;
2. Shock y hemorragias;
3. Traumatismos;
4. Quemaduras e intoxicaciones;
5. Manejo del accidente eléctrico;
6. Picaduras y mordeduras;
7. Cuerpos extraños en vía aérea;
8. Parada cardio-respiratoria.

- Módulo II:

El personal que formará parte de los equipos de emergencia del edificio debe recibir una formación e instrucción básica sobre protección contra incendios, que les permita actuar correctamente en los casos en que se produzca conatos de incendio, de manera que, en el supuesto de que no puedan extinguirlos, sepan, al menos, colaborar adecuadamente con los miembros de los Equipos de Alarma y Evacuación para la evacuación de las personas presentes en el edificio.

La formación se impartirá de forma teórica y práctica, y versará sobre los siguientes contenidos:

1. Naturaleza del fuego;
2. Formas de transmisión;
3. Factores toxicológicos de los incendios;
4. Clases de fuego;
5. Métodos de extinción;
6. Agentes extintores;
7. Métodos de prevención;
8. Sistemas de protección contra incendios;
9. Sistemas de detección;
10. Sistemas de extinción;
11. Sistemas de compartimentación;
12. Aplicaciones prácticas.

- Módulo III:

El personal que formará parte de los equipos de emergencia del edificio debe recibir una formación e instrucción básica sobre el manual de Emergencias.

La formación se impartirá de forma teórica y práctica sobre el contenido del Manual de Emergencias, desarrollando los contenidos de los cinco documentos, haciendo hincapié en funciones de los diferentes equipos, consignas y forma de evacuación del edificio.

A estos tres módulos debe ir el personal de contratistas que habitualmente prestan sus servicios en el Centro: reprografía, cafetería, limpieza, etc.,

En cada sesión se repartirá información clara sobre aspectos técnicos y filosóficos planteados en cada módulo temático del curso.



Además se comprueban los conocimientos adquiridos en las diversas sesiones mediante la cumplimentación de varios cuestionarios de preguntas (test) por escrito.

Al finalizar el Curso, se elabora un informe con los resultados y las apreciaciones objetivas, sobre la capacidad potencial de cada uno de los asistentes, para poder desarrollar las tareas especializadas que se les van a encomendar.

- Módulo Resumen:

Constará de un total de cinco horas, con un contenido en primeros auxilios, lucha contra incendios y normas de evacuación, será eminentemente práctico.

- Módulo continuo: Formación del Jefe de Intervención:

El Jefe de Intervención estará en posesión de un documento oficial reconocido que acredite su capacitación específica en la protección contra el fuego.